



1. Información General del Documento	
Objetivo:	Contribuir con la orientación y preparación para la vida profesional de los estudiantes próximos a graduarse, a través del desarrollo de talleres y/o capacitaciones, que favorezcan el fortalecimiento de habilidades personales tendientes a apoyar la correcta transición al mundo del trabajo.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la identificación de necesidades y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa, así como para el Nivel Facultad de las Sedes Bogotá y Medellín.
Definiciones:	Perfil Integral Individual: Es una herramienta del Sistema de Bienestar Universitario, que permite determinar la condición general en la que ingresan los integrantes de la comunidad universitaria, hacer seguimiento a su permanencia y establecer las condiciones en las que egresa.
Documentos de Referencia:	<p>Internas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo No 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas". 2. Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. "por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia". 3. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia". 4. Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico "Por el cual se reglamenta el Sistema de Acompañamiento Estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia" 5. Resolución 028 de 2012 de Rectoría "Por la cual se establecen los lineamientos de inducción y reinducción para los estudiantes de pre y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia" 6. Acuerdo 035 de 2012 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina la política Institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia" 7. Acuerdo 036 de 2012 del consejo Superior Universitario "Por el cual se establece la política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia"



	<p>8. Acuerdo 20 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario “Por el cual se reglamentan los programas del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las Resoluciones 03 y 06 de 2010 y el Acuerdo 03 de 2013 del Consejo de Bienestar Universitario”.</p> <p>9. Calendario académico expedido por la Rectoría y adaptado por el Consejo de Sede.</p> <p>Externas</p> <p>10. Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior “Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior”</p>
<p>Condiciones Generales:</p>	<p>1. Las Sedes podrán definir actividades permanentes de preparación para el cambio durante el período académico.</p>

2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Identificar Necesidades	<p>Establecer las actividades que se requieren realizar durante el período académico, con base en las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos para el programa.</p> <p>Nota: Las necesidades pueden ser identificadas a través de las diferentes herramientas que disponga la sede.</p>	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes y/o Facultades	Comunicación oficial de solicitud en el caso que sea requerida	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Programa de inducción y preparación para el cambio



2	Planear Actividades	Definir por período académico las fechas en las que se realizarán las actividades, los espacios, el material de apoyo, los recursos humanos, los responsables y remitir ante las instancias pertinentes la logística requerida para el desarrollo de estas actividades.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes y/o Facultades	Cronograma. Comunicación oficial de solicitud para la logística de la actividad en los casos que sea requerida.	N/A
3	Divulgar actividades	Realizar la divulgación de las actividades que se van a realizar en el marco de este programa para que los estudiantes se inscriban a estas. Nota: En el caso de que las temáticas de las actividades están focalizadas a un grupo de estudiantes en específico, la sede podrá realizar esta divulgación también de manera focalizada.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes y/o Facultades	Divulgación de las actividades por los medios que haya definido la sede.	N/A
4	Desarrollar Actividades	Ejecutar cada período académico las actividades programadas. Llevar control, a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU, de la asistencia de los estudiantes a las actividades.	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes y/o Facultades	Listado de asistencia	SIBU
5	Evaluar Actividades	Solicitar a los estudiantes que asistieron a cada actividad, el diligenciamiento de la encuesta de	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o	Encuesta de satisfacción de usuarios	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Programa de inducción y preparación para el cambio



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

		satisfacción, con el fin de evaluar las actividades.	quien haga sus veces en las Sedes y/o Facultades		
6	Consolidar información para la Elaboración de los informes de gestión.	<p>Conforme a las capacidades instaladas en cada una de las Sedes, se consolidará la información al finalizar el periodo académico, producto del desarrollo de las actividades descritas en este procedimiento con el fin de consolidar un informe de gestión a nivel de procedimiento, programa o área, atendiendo a las solicitudes de la Dirección de Bienestar de Sede o quien haga sus veces.</p> <p>En los casos que se considere necesario, establecer, con base en el desarrollo del programa, las acciones de mejoramiento a que haya lugar, que contribuyan al mejoramiento del servicio prestado por Bienestar Universitario.</p>	Profesional del Área de Acompañamiento Integral o quien haga sus veces en las Sedes y/o Facultades	Informe de gestión	N/A

Elaboró:	Jefes del área de Acompañamiento Integral de las Direcciones de Bienestar Universitario de Sede y quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional	Revisó:	Directores de Bienestar Universitario de Sede y quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional	Aprobó:	Fabio Alberto Pachón Ariza Director Nacional de Bienestar Universitario
----------	---	---------	---	---------	--

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Programa de inducción y preparación para el cambio



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	Daniel Rubiano – Asistente Administrativo Dirección Nacional de bienestar Universitario				
Fecha:	09 de mayo de 2025	Fecha:	16 de mayo de 2025	Fecha:	19 de mayo de 2025